

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 20895/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de personal investigador en formación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES ULPGC- 2022-2.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 1 de junio de 2023 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la ULPGC se convoca cinco contratos predoctorales, convocatoria ULPGC- 2022-2 (BOC núm. 115, de 15-06-2023), que se adjudicarán mediante concurrencia competitiva y bajo los principios de capacidad y mérito, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Segundo.- Según lo indicado en el artículo 11.1 de la convocatoria, para las (5) contratos predoctorales se abre el plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, finalizando dicho plazo el 05.07.2023.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dicta resolución declarando aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos que se publica en la página web del vicerrectorado con fecha 25.10.2023, estableciéndose un periodo de subsanación de 10 días hábiles, cuyo plazo finaliza el día 09.11.2023.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo y tal como se establece en la base 14.8 la Vicerrectora de Investigación y Transferencia dictó resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con fecha 30/11/2023 siendo publicada en la página web del Vicerrectorado.

SEBASTIÁN MIGUEL LÓPEZ SUÁREZ (1 de 1)
Director de Innovación y Transferencia
Fecha Firma: 06/03/2024
HASH: d3daab043cd0d3bc50aae830ceae6415d02b

RESOLUCION

Número: 2024-0017 Fecha: 06/03/2024

Cód. Validación: 5NNX3CL95M7ZF557JKFR537NW
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Quinto.- Conforme al artículo 15 de la convocatoria, la comisión de selección se reúne, publicándose el acta con fecha 14.12.2023, emitiendo propuesta motivada de concesión de contratos que trasladó al órgano instructor, para la elaboración de la resolución provisional de adjudicación de contratos.

Sexto.- Con fecha 16.02.2023 se publica la resolución provisional de adjudicación de contratos, dándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones que finalizó el día 01.03.2024. Transcurrido el plazo anterior y no habiéndose presentado alegaciones se procede a emitir resolución definitiva de adjudicación de contratos con indicación de las personas que han resultado adjudicatarios, conforme al número de contratos objeto de esta convocatoria,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- La Vicerrectora de Investigación y Transferencia es competente para dictar el presente acto, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC núm. 80, de 20.04.2021), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- El artículo 1.2 de la convocatoria establece un total de 5 contratos predoctorales, que se adjudicarán mediante concurrencia competitiva y bajo los principios capacidad y mérito, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Tercero.- El organismo financiador de los contratos es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en base a la convocatoria 2022-2 de contratos predoctorales, con cargo a la aplicación presupuestaria 42B-02402-6450415 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/343 de 5 de marzo de 2024.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

RESOLUCIÓN

RESUELVE

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo los cinco (5) contratos objeto de esta convocatoria, que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, a las personas que en cada área de conocimiento han obtenido la mayor puntuación y que figuran como titulares, conforme al baremo establecido en la convocatoria de contratos predoctorales ULPGC-2022-2.



Segundo.- Publicar esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que surtirá efectos de notificación, tal como se establece en el artículo 16.4 de la citada convocatoria.

Tercero.- Establecer un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación a través de la sede electrónica de la ULPGC en el procedimiento denominado “Contratación de Predoctoral convocatoria ULPGC 2022-2. Los impresos necesarios estarán disponibles dentro del propio procedimiento

Cuarto.- Según se establece en el artículo 18, si una vez formalizado el contrato, el investigador predoctoral desea renunciar al mismo, deberá presentar la comunicación correspondiente a través de la sede electrónica de la ULPGC con una antelación mínima de 20 días naturales, teniendo efectos económicos y administrativos a partir del día que haya indicado en la citada comunicación.

Las renunciaciones de los candidatos seleccionados que se efectúen durante los tres meses siguientes al comienzo del contrato, serán cubiertas mediante los suplentes correspondientes al área.

Tal y como establece el art. 18.4 de la convocatoria en la resolución de concesión quedará algún contrato sin adjudicar, o si una renuncia posterior originara una vacante, sin que existieran suplentes en el área afectada, se podrá ocupar por el candidato suplente que haya obtenido mayor puntuación, independientemente del área por la que se hubiera presentado.

Quinto.- Fijar la fecha efectiva de incorporación el próximo 01.04.2024, salvo que la Vicerrectora de Investigación y Transferencia autorice el aplazamiento para dicha incorporación, según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la convocatoria hasta un máximo de dos meses. No obstante, si concurrieran circunstancias extraordinarias que así lo requieran, el Vicerrectorado podrá autorizar un aplazamiento de mayor duración.

Sexto.- Según establece la convocatoria es obligación indispensable para la formalización del contrato estar matriculado a tiempo completo en un programa de doctorado de la ULPGC en la fecha de inicio del mismo, por lo que deberán acreditarlo antes de dicha formalización.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

María Soledad Izquierdo López

P.S. Sebastián Miguel López Suárez (Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2023)

RECURSOS/ALEGACIONES



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los mismos términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2024-0017 Fecha: 06/03/2024

Cód. Validación: 5NNX3CL95M7ZF557JKFR537NW
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES ULPGC-2022-2.

ANEXO I

RAMA DE CIENCIAS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TITULAR	Pacheco Juárez, Javier	**1557***	78.046
SUPLENTE 1	Gutiérrez Guerra, Miguel	**5947***	73.671
SUPLENTE 2	Díaz Pérez, Javier	**0678***	73.670
SUPLENTE 3	Miguel I Armengol, Neus	**5762***	71.697
SUPLENTE 4	Gómez Mercader, Antonio	**2269***	68.706
SUPLENTE 5	Trebec, Aja	**6519***	60.943
SUPLENTE 6	Monzón Rivero, Christian	**3771***	55.533
SUPLENTE 7	Sarmiento Cabello, Sonia	**0914***	51.706

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TITULAR	Simbaña Rivera, Katherine Lizeth	**4352***	79.49
SUPLENTE 1	Algara González, María Andrea	**6540***	68.26
SUPLENTE 2	Marrero Ponce, Lucía	**3451***	67.76
SUPLENTE 3	Gil Quintana, Yaiza María	**4787***	64.78
SUPLENTE 4	Molpeceres diego, Ignacio	**1323***	62.60
SUPLENTE 5	Fernández Santana, Yeray	**1807***	62.24
SUPLENTE 6	Tarife Ascanio, Yaiza isabel	**8997***	59.77
SUPLENTE 7	Suárez Torres, Raúl Steven	**6959***	58.99
SUPLENTE 8	Salomone Caballero, Mario	**1153***	52.97
SUPLENTE 9	Poquet Blat,, Paula María	**7382***	48.99

RESOLUCION
 Número: 2024-0017 Fecha: 06/03/2024

Cód. Validación: 5NINX3C195M7ZF557JKFR537NW
 Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES ULPGC-2022-2.

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TITULAR	Mederos Barrera, Antonio Ramón	**2497***	93.26
SUPLENTE 1	Piñan Roescher, Alejandro	**2184***	78.27
SUPLENTE 2	Celada Bernal, Sergio	**9485***	74.60
SUPLENTE 3	Hernández Gil, Marcos Javier	**3422***	60.76
SUPLENTE 4	Rodríguez Yáñez, Idaira	**3779***	59.57
SUPLENTE 5	Benitez Suárez, Borja	**3456***	59.02
SUPLENTE 6	Robles Heredia, Alison Nicole	**2106***	54.76
SUPLENTE 7	Romero Godoy, Dayron Yarel	**6153***	51.12

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TITULAR	Martín Tovar, Patricia	**7743***	83,41
SUPLENTE 1	Fleitas Castillo, Gema del Carmen	**7461***	68.09
SUPLENTE 2	Matas Monroy, Javier Hernan	**2458***	68.00
SUPLENTE 3	Rufo Torres, Saray	**2290***	63.24
SUPLENTE 4	Perdomo Santana, Moisés Fabián	**0824***	57.83
SUPLENTE 5	Medina Déniz, Kevin	**2150***	48.22

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TITULAR	Ojeda Naranjo, Wendy del Pino	**3636***	84,95
SUPLENTE 1	Rodríguez Falcón, Miguel	**1732***	71.46
SUPLENTE 2	Jiménez Mederos, Jared	**3984***	66,70
SUPLENTE 3	Almeida Vera, Melani del Carmen	**3518***	61.99

RESOLUCION
 Número: 2024-0017 Fecha: 06/03/2024

Cód. Validación: 5NINX3C195M7ZF557JKFR637NW
 Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

